

000022

La Razon

PRIMER DIARIO INDEPENDIENTE DEL PAIS

Guayaquil, jueves 26 de enero de 1995-Número 8.560 Precio S/. 500,00 32 páginas

24

Jueves, 26 de enero de 1995

REPUBLICA DEL ECUADOR SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE CAMBIO DE DENOMINACION DE LA
COMPAÑIA MOLDES MATRICES Y UTILLAJES S.A. (MOLMAU S.A.)
POR LA DE MOLDES, MATRICES Y UTILLAJES S.A. (MOLMAUSA),
AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DEL ESTATUTO

1.- CELEBRACION, APROBACION E INSCRIPCION.- La escritura pública de cambio de denominación de la compañía MOLDES MATRICES Y UTILLAJES S.A. (MOLMAU S.A.) por la de MOLDES, MATRICES Y UTILLAJES S.A. (MOLMAUSA), aumento de capital y reforma del estatuto, se otorgó en la ciudad de Guayaquil el 30 de septiembre de 1994 ante el Notario Séptimo del cantón Guayaquil; ha sido aprobada por el señor Subintendente Jurídico de la Intendencia de Compañías de Guayaquil, abogado Manuel Molina Jalil, mediante Resolución N° 94-2-1-1-0007138 el 16 Dic. 1994 e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil, con el N° 63 L.I. el 4 de enero de 1995.

2.- OTORGANTES.- Comparece al otorgamiento de la escritura pública antes mencionada el señor Ing. José Luis Mendoza Laman, en su calidad de Gerente General de la referida compañía; de estado civil casado, ecuatoriano y domiciliado en esta ciudad de Guayaquil.

3.- CAMBIO DE DENOMINACION.- La Compañía MOLDES MATRICES Y UTILLAJES S.A. (MOLMAU S.A.), cambia su denominación por la de MOLDES, MATRICES Y UTILLAJES S.A. (MOLMAUSA)

4.- AUMENTO DE CAPITAL.- El capital social de la compañía se aumenta en la suma de S/. 3'000.000,00 con lo cual queda elevado a la cantidad de S/. 5'000.000,00

5.- INTEGRACION DEL AUMENTO DE CAPITAL.- El aumento de capital se encuentra suscrito íntegramente y pagado de la siguiente manera: En numerario el 25% quedando por pagarse el 75% en el plazo de un año.

6.- REFORMA DEL ESTATUTO: Como consecuencia del cambio de denominación y del aumento de capital, se reforman los Artículos Primero, Quinto y Sexto del estatuto social, los mismos que dirán: "ARTICULO PRIMERO: DENOMINACION.- La denominación de la compañía será MOLDES, MATRICES Y UTILLAJES S.A. (MOLMAUSA)". "ARTICULO QUINTO.- El capital suscrito de la compañía es de CINCO MILLONES DE SUCRES, que se divide en cinco mil acciones ordinarias, nominativas e indivisibles de un mil sucres cada una,..." "ARTICULO SEXTO.- Las acciones estarán numeradas del cero cero uno al cinco mil inclusive y serán firmadas por el Presidente y Gerente General de la compañía".

Guayaquil, 23 de enero de 1995

Ab. Miguel Martínez Dávalos
SECRETARIO GENERAL DE LA INTENDENCIA
DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL